ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 03	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0311-2024	
Nombre completo del contratista: MARIA CRISTINA VEGA ORTIZ	
Documento de identificación: 31.535.433	
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTINEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 25/may/2024	Fecha terminación 30/ago/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$28.916.000	$7.229.000	$14.458.000	$7.229.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9468948568 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 763899658 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago:09/jul/2024 Periodo de pago de la seguridad social: jun 2024
Observaciones al informe financiero y contable: NA	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: En cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4134.010.26.1.0311-2024, la contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo así:

1) Apoyar en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas, si se requiere dentro de plazo de ejecución del contrato.

 - No se requirió en este periodo

2) Realizar la formulación del plan seguridad digital con la entrega del mismo, en el componente de seguridad informática, de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
 https://drive.google.com/drive/folders/1pfYWcdRExr7HL3whsSxv7Ipv2SZOEgRY?usp=drive_link

- Gestionó el desarrollo de las actividades programadas en el plan de trabajo de la política de Seguridad Digital y las actividades del plan de comunicaciones SD y el de sensibilización de SD, finalizó las actividades relacionadas con el análisis de los activos de información críticos de TI, la capacitación de hábitos de seguridad digital por parte de COLCERT – MINTIC, y la propuesta del procedimiento para el reporte de materialización de riesgos de seguridad digital a los entes que MinTIC disponga.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3) Adelantar la implementación y seguimiento del Modelo Seguridad y Privacidad MSPI de la Información en lo relacionado con Seguridad Informática, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas https://drive.google.com/drive/folders/1-YRInVm06-o-wphbtwdt7NlG9f02-4EA?usp=drive_link

 - Para la implementación y seguimiento del Modelo Seguridad y Privacidad MSPI de la Información en lo relacionado con Seguridad Informática, llevo a cabo las siguientes actividades del plan de MSPI de DATIC:
 - Realizó la revisión del formulario e información relacionada con la oferta de cursos de seguridad de la información y ciberseguridad para enviar
 - Elaboró el seguimiento del plan de MSPI – Seguridad informática
 - Proyectó la comunicación oficial de entrega del seguimiento del plan del MSPI – Seguridad informática.
 - Identificó posibles riesgos de seguridad informática//digital asociados a los activos críticos de TI de la entidad.
 - Realizó la actualización de la pestaña técnicas del Diagnóstico del MSPI, según el anexo A de la ISO 27001:2022
 - Realizó el registro de situación actual de los controles en la Pestaña Técnicas
 - Revisó la Política de Seguridad de la Información para su actualización

4) Realizar implementación en la entidad de la normatividad asociada a los derechos de autor, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas. https://drive.google.com/drive/folders/1oxLE6QVeYtWaix3hdyAXe0k1fZudRekB?usp=drive_link

 - Requirió la publicación de la infografía relacionada con derechos de autor sobre software al equipo de comunicaciones de DATIC.

5) Coordinar e implementar las acciones correspondientes al DECRETO 411.0.20.0148 de 2015 o el que lo derogue o complemente, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.

 - No fue requerido en este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6) Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.
https://drive.google.com/drive/folders/1Z46jpTDomkmrPgYMNS4LYqMtcckf-w51?usp=drive_link

- Continuó con la revisión del documento Política de seguridad de la información con el fin de determinar actualizaciones a realizar por parte del Proceso Administración de TIC, de acuerdo a los planes de trabajo actuales, requerimientos del proceso, normatividad vigente en seguridad digital y la actualización de la ISO 27001:2022
- Realizó la propuesta de ajuste del formato de acuerdo de nivel de servicios en lo referente a la inclusión de responsabilidades de seguridad digital/informática, para su actualización
- Realizó la propuesta de ajuste del catálogo de servicios de DATIC, para incluir los servicios de seguridad digital prestados por el organismo según el Marco de AE 2023
- Realizó la propuesta el procedimiento de reporte de incidentes de SD a entes externos

7) Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.
https://drive.google.com/drive/folders/1p6UdxxGz-lnjhd2G47MueyCPo_Lh1A1e?usp=drive_link

- Proyectó comunicaciones requeridas en los plazos establecidos, tales como: información sobre actividades propias, revisión de actas, documentos, seguimientos e información requerida referente a seguridad digital.

8) Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Certificó en su informe de actividades, que las creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos y documentos realizados como parte del objeto contractual son del Distrito de Santiago de Cali

9) Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1UxDdnE25T9IcGkcXz4LEk_8msnRM36lj?usp=drive_link

- Participó en las actividades relacionadas con el Comité de Arquitectura empresarial como delegada del Dominio de Seguridad Digital

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Ermilson Díaz Martínez
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 22 de julio 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.